

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.041/2022

Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de 2022, la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL, se expone al

público por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cardeña, 1 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.